

CIRCULAR No 0 8 5

N 8 AGO, 2012

PARA:

REGISTRADORES DELEGADOS, GERENTES, JEFES DE

OFICINA, DIRECTORES Y COORDINADORES

DE:

DIRECTORA

ADMINISTRATIVA

Υ

COORDINADOR

GRUPO DE COMPRAS

ASUNTO:

PROCESOS DE CONTRATACION MEDIANTE LA MODALIDAD

DE MINIMA CUANTIA

Respetados Registradores Delegados, Gerentes, Jefes De Oficina, Directores y Coordinadores:

Con el fin de garantizar la aplicación de los principios contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 734 de 2012, a través de la presente circular se remite modelo de estudio de necesidad y conveniencia requerido en los procesos de invitación pública para la adquisición de bienes, servicios, consultoría u obras bajo la modalidad de mínima cuantía.

Atendiendo las previsiones contenidas en el Artículo 3.5.2 del Decreto 0734 de 2012, lo estudios previos deberán ser allegados con las cotizaciones que soportan la estimación del presupuesto oficial y demás documentos necesarios para la respectiva contratación.

El modelo que se adjunta con la presente circular, se remite en medio magnético a manera ilustrativa para lo cual se debe tener en cuenta, que los aspectos resaltados en color rojo deberán definirse en cada contratación según su naturaleza y características.

Dirección Administrativa-Grupo de Compras Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Teléfono: 220 28 80 Ext. 1430, 1431, 1400. Fax: 220 08 59

www.registraduria.gov.co





085

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

08 AGO. 2012

La presente circular se emite sin perjuicio del deber de atender las previsiones contenidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, los decretos 019 y 734 de 2012 y demás normatividad concordante y pertinente, en cada uno de los procesos contractuales que adelanten.

Atentamente,

EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGAN

Directora Administrativa

JAVIER DARIO SASTOQUE GOMEZ
Coordinador Grupo de Compras

ANEXOS: - Modelo de Estudio de Necesidad y Conveniencia





Bogotá, D.C xx de xxxxx de 2012

ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

SE DEBE DEFINIR LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE Y LA FORMA COMO SE VA SATISFACER.

- 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
- 2.1 OBJETO

INDICAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SIN ESTABLECER EN EL CANTIDADES, FECHAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1.1 ALCANCE AL OBJETO

SI SE REQUIERE AMPLIAR EL OBJETO O DETALLAR EL OBJETO.

2.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES O CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

INCLUIR TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR. EN CASO DE INCLUIRSE PERSONAL INDICAR LAS CANTIDADES, CALIDADES Y CONDICIONES DEL MISMO.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

INCLUIR TODAS LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, GARANTÍAS, PLAZOS, PERSONA, CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y LAS QUE SEAN NECESARIAS DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.4 PLAZO DE EJECUCION:





2.5 VALOR, FORMA DE PAGO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2.5.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

SE DEBE JUSTIFICAR LA ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN, BASADO EN ESTUDIOS DE MERCADO LOS CUALES DEBEN REPOSAR EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL REALIZANDO EL PROMEDIO ENTRE LAS COTIZACIONES OBTENIDAS, DEFINIENDO EL VALOR PROMEDIO POR ITEM Y TOTAL.

2.5.2 FORMA DE PAGO

La Registraduría Nacional del Estado Civil y/o Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, efectuará XXXXXX pago(s) a la presentación de la respectiva factura (si a ello hubiere lugar), previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura cambiaria, debidamente diligenciada. (si a ello hubiere lugar)
- Informe actividades realizadas en el periodo de pago (Para contratos de prestación de servicios y obra)
- Certificado de Recibo a Satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
- Constancia de pago de aportes parafiscales.
- Certificado de entrada al Almacén de la entidad de los elementos contratados.(Para compra o suministro de bienes)

En caso de contratos de prestación de servicios, suministros, obra o consultoria, el último pago estará sujeto a la suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato.

Los pagos estarán sujetos a los trámites administrativos de la Entidad

2.5.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Previo a la apertura de la invitación pública, la Entidad expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente, el cual se anexará al presente estudio como parte integral del mismo.

2.6 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:





Será ejercida por el XXXXXX.

INDICAR EL CARGO DEL FUNCIONARIO QUE EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN, EL CUAL DEBE SER DEL NIVEL DIRECTIVO, ASESOR Y/O PROFESIONAL, SE DEBE TENER EN CUENTA LA IDONEIDAD DEL FUNCIONARIO PARA REALIZAR ESTA LABOR.

2.7 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Se celebrará un contrato de COMPRAVENTA, SUMINISTRO, OBRA, PRESTACION DE SERVICIOS O CONSULTORIA SEGÚN EL CASO.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

La presente contratación tiene como fundamento jurídico las causales descritas en el Capitulo V "De la mínima Cuantía", del Título III del Decreto 0734 de 2012, para la selección del contratista se debe aplicar el procedimiento de Invitación Pública

4. REQUISITOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

4.1 EXPERIENCIA MÍNIMA.

El proponente deberá presentar con su propuesta al menos dos (2) certificaciones de experiencia y/o facturas, de contratos ejecutados en los dos (2) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas o bienes suministrados (DEFINIR SEGÚN EL TIPO DE CONTRATACION) sean iguales o similares al objeto a contratar, y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para la contratación.

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información.

- Nombre de la entidad o empresa contratante
- Nombre del contratista
- Objeto y/o actividades ejecutadas o bienes suministrados (DEFINIR SEGÚN EL TIPO DE CONTRATACION)
- Valor
- Fecha de inicio y terminación
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre y firma de quien certifica





NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Dirección y Teléfono del contratante.

En caso que la certificación no contenga la totalidad de la información requerida se podrán adjuntar con la certificación los siguientes documentos para acreditar la experiencia:

 Copia del contrato o de la orden de servicio, con su respectiva copia de acta o documento de liquidación o recibo a satisfacción, cuando haya lugar, debidamente firmada por las partes.

NOTA: No se aceptan auto certificaciones

En caso de acreditar la experiencia con facturas, estas deberán cumplir con los requisitos de ley. (SOLO PODRAN REQUERIRSE COMO REQUISITO DE EXPERIENCIA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO)

NOTA: EN CASO DE PRESENTAR CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DONDE EL PROPONENTE HAYA PARTICIPADO COMO INTEGRANTE DE UN CONSORCIO O UNION TEMPORAL, SE TOMARA EN CUENTA SOLAMENTE EL VALOR CORRESPONDIENTE A SU PARTICIPACION. LA CERTIFICACION DEBERA CONTER ESTA INFORMACION O SE BEDERAAPORTAR EL RESPECTIVO DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL

4.2 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA

El oferente deberá presentar una propuesta técnica mediante el diligenciamiento del Formato de "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA", donde indique las características o especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obra que ofrece. (DEFINIR SEGUN EL CASO)

DE ACUERDO ALAS CARACTERISTICAS Y OBJETO A CONTRATAR ESTE DEBE INCLUIR LAS ESPECIFICACIONES MINIMAS DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS

4.3 HABILITANTES FINANCIEROS

SE DEBE TENER EN CUENTA LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3.5.3 DEL DECRETO 734 DE 2012, EN RELACION CON LOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO, EL CUAL ESTABLECE:

"Sin perjuicio de lo anterior, cuando el estudio previo lo justifique de acuerdo a la naturaleza o las características del contrato a celebrar, así como su forma de pago, la entidad también podrá exigir para la habilitación de la oferta, la verificación de la capacidad financiera de los proponentes. No se verificará en ningún caso la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras" (Subrayado fuera de texto)

democracia es núestro



5. GARANTIAS

El contratista que resulte favorecido con esta contratación deberá constituir a favor de la Registraduría Nacional del Estado civil una garantía única, con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento del contrato: Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato y del pago de la cláusula penal en caso de incumplimiento por parte del contratista, por un valor asegurado igual al 20% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- b) Calidad y buen funcionamiento de los bienes suministrados: Por un valor asegurado igual al 20% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más o el término de la garantía solicitada, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- c) Calidad del Servicio: Por un valor asegurado igual al 20% del valor total del contrato y vigente por cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha suscripción del recibo a satisfacción del contrato
- d) Estabilidad y Calidad de la Obra, por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra suscrita por el Interventor y/o supervisor del Contrato.
- e) Pago de Salarios y Prestaciones sociales del personal contratado por el Contratista: Que garantice el pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado para la ejecución del contrato, por un valor asegurado igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- f) Responsabilidad Civil Extracontractual: Que ampare la responsabilidad civil extracontractual que pudiera ocasionarse de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA por un valor de 200 SMLMV, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato contado a partir de la suscripción del contrato.

SE DEBEN ESTABLECER LAS GARANTÍAS DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL CONTRATO, ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL TITULO 5 CAPITULO 1, EN ESPECIAL LOS ARTICULOS 5.1.4.2. Y 5.1.7 DEL DERETO 0734 DE 2012

Atentamente.









FORMATO No. 2

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

ITEM	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA (I.V.A INCLUIDO)	VALORES UNITARIOS PROPUESTA (I.V.A INCLUIDO)	VALOR TOTAL PROPUESTA (I.V.A INCLUIDO)
Ítem 1,	XXX	\$ XXXXXX	_	
Ítem 2 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXX	\$ XXXXXX		
TOTAL P	ROPUES	TA ECONOMICA		

Plazo o término de ejecución: XX (XX) mes contado a partir de la aprobación de la garantía única.

NOTA: El valor de la propuesta incluye todos los costos e impuestos necesarios para la ejecución del contrato.

ombre o Razón Social del Proponente	
Т	
ombre del Representante Legal	
entificación	
RMA del Representante Legal o Persona natural que presenta la prop	uesta

